

Los Deces de S. M. & intendid acuerdo: In Obra Corporaci^{on}
ha obedido la tan inmediata^{te} que no ha te
nido necesidad de adoptar ninguna providencia

que se manifesta
al Sr. Jefe Político
de la Prov. y al Con-
sejo de Real Audiencia
en consecuencia de la ins-
tancia de la Junta
Constitucional

Asi mismo acuerdo: In prescindiendo de la contextu-
acion que deve darse por separado al Sr. Jefe
Supl. Político de esta Prov. y que se vera indicada en
el oportuno acuerdo se represente a su devido tiempo
al Congreso Nacional cual fue la causa de la instalaci-
on de la Junta Constitucional, sus interesantes traba-
jos, todo conspirativo al bien geral, sosiego y tran-
quilidad de este Pueblo, como tambien el de sostener
en Clara y Departam^{to}

Cobra que informa
con testimonio a los
Sr. Jefe Político
de la Prov. y al Sr.
D. Jose Furió p. p.
de la nombrada
de Medico Titular
del Ayuntamiento

Se valies a ver mediante la conyete de citacion al
Sr. Jefe Político de esta Provincia
de la Mencionada de la Mencionada del Medico D^o Jose Furió
de que se hizo mencion en la Mencionada de diez y nueve
del mes de y se aviene conferencia lo conveniente to-
cante el particular, acuerdo. se informa a Sr. Jefe
insentando testimonio a la letra de la solicitud que
con fecha diez y seis de octubre de mil ochocientos diez
y seis hizo al Excmo Ayuntamiento el expresado
Furió solicitando le nombrasen en el dicho titulo con
exercicio pero sin sueldo ni gratificacion; y el acuerdo
que en veinte y uno del mismo mes hizo aquella cor-
poracion, concediendole no solo la gracia que aspira

